

INFORME N°266-2023/FONDEPES/DIGENIPAA/UF/EAVA

A : ING. JEFFERSON ROSAMBEL DÍAZ FERREYRA
UNIDAD FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°08 – AGOSTO 2023**
Ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima" con código único de inversión N°2323633.

Referencia : a) Carta N°161-2023-COZAQUI/YYS CRD-GG, (05/09/2023) Informe de valorización.
b) Carta N°083-2023-CCH (31/08/2023) – contratista de obra.
c) Carta N°162-2023-COZAQUI/YYS CRD-GG, (05/09/2023) de la supervisión inf. Mensual

Fecha : Lima, 11 de setiembre del 2023.

Es grato dirigirme a usted, a través del cual para informa lo siguiente:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
Fecha de Aprobación	: 11 de octubre del 2022
Presupuesto de Obra	: Agosto del 2022
Código único de proyecto	: 2323633
Plazo de Ejecución	: 240 días calendario
Ubicación	- Localidad: DPA Chancay
	- Distrito: Chancay
	- Provincia: Huaral
	- Región: Lima

EJECUCIÓN DE OBRA:	
CONTRATISTA DE OBRA	
Nombre de la Obra	: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de chancay, provincia de Huaral, región Lima" con código único de inversión N°2323633
Modalidad de Ejecución	: Por contrata – llave en mano
Plazo de Ejecución de obra la firma del contrato	: 240 días calendario
Inicio del Plazo de Ejecución	: 07 de enero del 2023
Fin del plazo de ejecución a la firma del contrato.	: 04 de setiembre del 2023
Suspensión de plazo N°01	: 15 días calendario
Ampliación de plazo N°01	: Denegada RD-99-2023-13/jmar/23
Ampliación de plazo N°02	: 02 días calendarios (por oleajes anómalos) RD-39-2023-20/jun/23
Ampliación de plazo N°03	: 02 días calendarios (por oleajes anómalos) RD-41-2023-22/jun/23
Ampliación de plazo N°04	: Denegada (por oleajes anómalos)
Ampliación de plazo N°05	: Denegada (por oleajes anómalos)
Ampliación de plazo N°06	: Denegada (por oleajes anómalos)
Ampliación de plazo N°07	: Denegada (por oleajes anómalos)
Ampliación de plazo N°08	: Denegada (por oleajes anómalos)
Ampliación de plazo N°09	: Denegada (por oleajes anómalos)
Nueva fecha final de obra	: 22 de setiembre del 2023
Empresa Contratista:	: CONSORCIO CHANCAY integrado por las empresas SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y VÍAS AMM S.A.S. y AUGURIS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Dirección	: Desde el 16jun2023 - Av. La Encalada N°1388-Oficina 802, edificio empresarial El Polo Hunt I, Urb. El polo Hunt, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
Correo	: consorciochancay2023@gmail.com
Representante Legal	: Sr. Raúl Fernando Jesús Jaén Santivañez
Residente de Obra	: Ing. Quiroz Barton Rodolfo Augusto

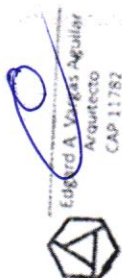
Edgard A. Vargas Aguilera
Arquitecto
CAP 11782



Procedimiento de Selección:	:	L.P. N°05-2022-FONDEPES-1
Nomenclatura de Contrato	:	contrato N°059-2022-FONDEPES
Fecha del contrato	:	22 de diciembre del 2022
Adelanto Directo	:	S/ 1'612,331.45
Adelanto de Materiales 1	:	S/ 1,612,694.15
Adelanto de Materiales 2	:	S/ 1'046,294.15
Adelanto de Materiales 2	:	S/ 565,674.61
Monto de Contrato	:	S/ 16'123,314.53
Fecha de Entrega de Terreno	:	06 de enero del 2023
SUPERVISIÓN DE OBRA		
Empresa Supervisora:	:	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.
Representante Legal	:	Yngrid Yuridia Santa Cruz Diaz
Dirección	:	Jr. Hermilio Valdizan N°528, Dep. 402, distrito de Jesus maria, Provincia y departamento de Lima
Correo	:	cozaquiproyectos2016@gmail.com
Jefe de Supervisión	:	Ing. Renzo Alberto Herrera Loarte
Procedimiento de Selección:	:	C.P. 05-2022-FONDEPES
Sistema de Contratación – Ejecución	:	Tarifas
Sistema de Contratación – Liquidación	:	A suma alzada
Nomenclatura de Contrato	:	contrato N°003-2023-FONDEPES
Fecha del contrato	:	01 de febrero del 2023
Adelanto Directo	:	S/ 369,114.03 – 30%
Monto de Contrato	:	S/ 1'230,380.10
Plazo de Ejecución – Supervisión	:	300 días calendario de los cuales 240 días para la etapa de ejecución y 60 días para la etapa de liquidación

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 11 de octubre del 2022 se emitió la Resolución de la Dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola N° 066-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, que aprobó el expediente técnico "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima" con código único de inversión N° 2323633, S/ 17,914,793.91 (Diecisiete millones novecientos catorce mil setecientos noventa y tres con 91/100 soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.
- 1.2. Con fecha 19 de octubre del 2022 se publica en el portal OSCE la licitación pública N°05-2022-FONDEPES-1 – contratación de la ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima. Con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2323633.
- 1.3. Con fecha 28 de noviembre del 2022, se adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 05-2022-FONDEPES-1, para la contratación de la ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima.
- 1.4. Con fecha 22 de diciembre del 2022, se suscribió el Contrato N° 059-2022-FONDEPES para la contratación de la ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima. Con código único de inversión N°2323633 con el CONSORCIO CHANCAY, integrado por las empresas SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y VÍAS AMM S.A.S. y AUGURIS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., proponiendo el siguiente equipo de profesionales.



EQUIPO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA				
N°	Particip. En obra	CARGO	Profesional	Colegiatura
01	100%	Ingeniero Residente de Obra	Ing. Civil Quiroz Barton Rodolfo Augusto	CIP 11578
02	100%	Ingeniero especialista en estructuras	Ing. Civil Zavaleta Meléndez Raúl Elmer	CIP 46489
03	100%	Ingeniero especialista en mecánica eléctrica	Ing. Mecánico eléctrico Valladolid Ormeño Jorge Anibal	CIP 67494
04	100%	Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias	Ing. sanitario Jair Gustavo Luna Escalante	CIP 223765

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

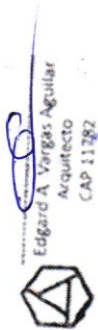
05	100%	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	Ing. Industrial Milton Jose Caipo Castro	CIP 192349
06	100%	Ingeniero Especialista en Control y Calidad	Ing. Civil Saavedra Veintimilla José Alejo	CIP 54903
07	100%	Ingeniero Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	Ing. Civil Serapio Agapito Villanueva de la cruz	CIP 58824
08	100%	Arquitecto	Arquitecto Soto Carbajal Jorge Alexander	CAP 19825

- 1.5. Con fecha 11 de enero del 2023, mediante la Carta N° 009-2023-CCH, el CONSORCIO CHANCAY, solicitó la suspensión del plazo de ejecución de obra.
- 1.6. Con fecha 12 de enero del 2023, mediante el INFORME N° 003-2023-FONDEPES/CHN, el inspector de obra opinó favorablemente respecto a la solicitud del contratista de la suspensión del plazo de ejecución de obra.
- 1.7. Con fecha 13 de enero del 2023, mediante INFORME N° 022-2023-FONDEPES/ UFI, de, el coordinador de la unidad funcional de infraestructura de la DIGENIPAA, opinó favorablemente respecto a la suspensión del plazo de ejecución y solicita su derivación a la oficina general de administración de la entidad, adjuntándose el proyecto de acta de suspensión.
- 1.8. Con fecha 25 de enero del 2023, se suscribió la Adenda N° 01 al contrato N° 059-2022-FONDEPES, que suspende la obra por el periodo de 15 días calendarios, por lo que, se difiere la fecha de culminación al 18 de setiembre del 2023.
- 1.9. Con fecha 01 de febrero del 2023, se suscribe el contrato N°003-2023-FONDEPES para la contratación de la supervisión de la ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima. Con código único de inversión N° 2323633 con la supervisión COZAQUI INGENIEROS S.A.C.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA				
N°	Particip. en obra	CARGO	Profesional	Colegiatura
01	100%	Supervisor de Obra	Ing. Civil Herrera Loarte Renzo Alberto	CIP 210189
02	100%	Ingeniero especialista en estructuras	Ing. Civil Otiniano Arribasplata Miguel Ángel	CIP 202625
03	100%	Ingeniero especialista en mecánica eléctrica	Ing. Mecánico Electricista Cano Corales Ismael Anibal	CIP 163827
04	100%	Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias	Ing. Sanitario Valdivia Chacon Pablo Adolfo Humberto	CIP 14649
05	100%	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	Ing. Agrícola Haro Sánchez Jesús Newton	CIP 210187
06	100%	Ingeniero Especialista en Control y Calidad	Ing. Civil Abanto Leau julio Renzo	CIP 235050
07	100%	Ingeniero Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones	Ing. Civil Napolinar matos López	CIP 85814
08	100%	Arquitecto	Arquitecto Manuel francisco Gutiérrez Samaniego	CAP 19377

- 1.10. Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N°-de Val	Tipo de pago	Monto (\$/)	Mes/Año	Fecha de recepción de carta	Estado
01	Obra	195,179.02	Ene – 2023	06/Feb/23	Pagado
02	Obra	938,600.54	Feb – 2023	06/Mar/23	Pagado
03	Obra	879,703.49	Mar – 2023	05/Abr/23	Pagado
04	Obra	613,798.07	Abr – 2023	04/May/23	Pagado
05	Obra	1,046,820.86	May – 2023	05/Jun/23	Pagado
06	Obra	521,149.60	Jun - 2023	07/jul/23	Pagado
07	Obra	1,450,924.28	Jul - 2023	03/Ago/23	Pagado
08	Obra	1,452,548.65	Ago - 2023	05/Set/23	En tramite



1.11. VALORIZACIÓN DE OBRA N°8 – periodo 01 al 31 de agosto del 2023.

- 1.11.1 Con fecha 31 de agosto del 2023, mediante la **Carta N° 093-2023-CCH**, el contratista CONSORCIO CHANCAY presentó a la Supervisión la Valorización de obra N° 8 del **periodo del 1 al 31 de agosto del 2023**.
- 1.11.2 Con fecha 05 de setiembre, mediante **Carta N°161-2023-COZAQUI/YYSRCD-GG**, la supervisión de obra presenta a la entidad, la valorización de obra N°08 – **periodo 01 al 31 agosto del 2023**.

2. BASE LEGAL.

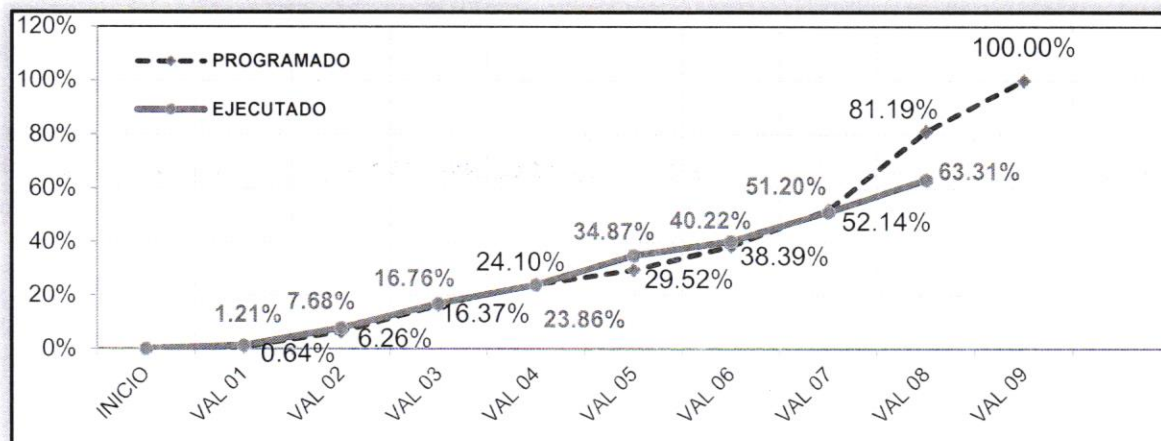
- 2.1. Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver Fe de Erratas. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- 2.2. Resolución directoral N° 018-2002-EM/DGE.- Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.
- 2.3. Resolución de gerencia general N° 032-2021-FONDEPES/GG - «Directiva para el control de ejecución y supervisión de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

3. ANÁLISIS.

- 3.1. Luego de recibida la Valorización de obra N°08 correspondiente al **periodo 01 al 31 de agosto del 2023**, se procedió con su revisión, identificando la siguiente Curva S de Avance Físico de la Obra (AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO):

Eduard A. Vargas Aguilair
Arquitecto
CAP 11782

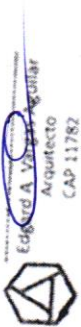
PERIODO	VALORIZACION PROGRAMADA				VALORIZACION EJECUTADA				SITUACIÓN DE LA OBRA
	PARCIAL	ACUMULADO			PARCIAL	ACUM.	PARCIAL	ACUM.	
		(S/.)	(S/.)	PARC. %					
INICIO	0			0	0			0	
VAL 01	87,887.24	87,887.24	0.64%	0.64%	165,405.95	165,405.95	1.21%	1.21%	ADELANTADO
VAL 02	767,645.43	855,532.67	5.62%	6.26%	883,804.65	1,049,210.60	6.47%	7.68%	ADELANTADO
VAL 03	1,381,731.39	2,237,264.06	10.11%	16.37%	1,240,508.78	2,289,719.38	9.08%	16.76%	ADELANTADO
VAL 04	1,056,042.99	3,293,307.04	7.73%	24.10%	970,580.37	3,260,299.75	7.10%	23.86%	ATRASADO
VAL 05	740,695.86	4,034,002.90	5.42%	29.52%	1,504,576.30	4,764,876.05	11.01%	34.87%	ADELANTADO
VAL 06	1,211,926.07	5,245,928.97	8.87%	38.39%	731,333.02	5,496,209.07	5.35%	40.22%	ADELANTADO
VAL 07	1,878,678.41	7,124,607.39	13.75%	52.14%	1,499,479.85	6,995,688.92	10.97%	51.20%	ATRASADO
VAL 08	3,969,523.33	11,094,130.72	29.05%	81.19%	1,654,597.35	8,650,286.27	12.11%	63.31%	ATRASADO
VAL 09	2,569,695.15	13,663,825.87	18.81%	100.00%					



La obra presenta un atraso del 17.88% toda vez que, hasta el mes de agosto del 2023 estaba programado un avance acumulado del 81.19%, siendo el avance acumulado real de 63.31%; sin embargo, el contratista de obra no superó el 80% del avance acumulado programado, por lo que, en cumplimiento del artículo 203 del RLCE, el supervisor ordenó al contratista de obra el calendario acelerado de obra.

- 3.2. Según la **Valorización de obra N° 08 – del periodo 01 al 31 agosto del 2023**, el supervisor informó que la obra tiene un avance acumulado real de **12.11%** perteneciente al periodo de **agosto del 2023** y un **63.31%** de avance acumulado total.

Item	Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
			Anterior	Actual	Acumulado	
A	VALORIZACIÓN CONTRACTUAL					
	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	590,137.27	529,009.35	41,553.16	570,562.51	19,574.76
	ESTRUCTURAS	8,865,074.10	5,999,208.40	1,115,014.61	7,114,223.01	1,750,851.09
	ARQUITECTURA	2,330,721.62	304,859.77	359,732.88	664,592.65	1,666,128.97
	INSTALACIONES SANITARIAS	570,261.90	95,105.70	96,298.15	191,403.85	378,858.05
	INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	664,996.26	67,505.68	41,998.55	109,504.23	555,492.03
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	642,634.72	-	-	-	642,634.72
	MONTO TOTAL (A)	13,663,825.87	6,995,688.90	1,654,597.35	8,650,286.25	5,013,539.62
B.	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO		51.20%	12.11%	63.31%	
	REAJUSTES POR FORMULA POLINOMICA (R)					
	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		18,614.86	1,662.13	20,276.98	
	ESTRUCTURAS		241,406.54	23,415.31	264,821.85	
	ARQUITECTURA		8,649.41	7,914.12	16,563.53	
	INSTALACIONES SANITARIAS		207.99	-481.49	273.50	
	INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION		1,439.56	503.98	1,943.54	
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		-	-	-	
	MONTO TOTAL (B)		270,318.36	33,014.05	303,332.40	
C.	AMORTIZACIONES					
	DEL ADELANTO DIRECTO (10%)	1,366,382.59	683,028.30	182,000.34	865,028.63	501,353.96
	ADELANTO DE MATERIALES (20%)	2,732,765.18	1,835,006.98	295,670.50	2,130,677.49	602,087.69
	Adelanto de materiales N° 01	1,366,689.96	1,366,689.96	-	1,366,689.96	0.00
	Adelanto de materiales N° 02	886,689.96	164,237.85	187,997.76	352,235.61	534,454.34
	Adelanto de materiales N° 03	479,385.26	304,079.18	107,672.74	411,751.92	67,633.34
	MONTO TOTAL (C)		2,518,035.28	477,670.84	2,995,706.12	1,103,441.64
D.	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO DIRECTO (10%)		5,431.47	-365.08	5,066.39	
	ADELANTO DE MATERIALES (20%)		-30,772.02	-20,667.79	-51,439.81	
	Adelanto de materiales N° 01		-14,663.95	-3,874.96	-18,538.91	
	Adelanto de materiales N° 02		-16,108.07	-16,792.83	-32,900.90	
	Adelanto de materiales N° 03		-	-	-	
	MONTO TOTAL (D)		-25,340.55	-21,032.87	-46,373.42	
E.	VALORIZACION NETA (VN=A+R-B)		4,773,312.52	1,230,973.43	6,004,285.95	
	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
	MONTO TOTAL (E)		4,773,312.52	1,230,973.43	6,004,285.95	
	IGV (18% VN)		859,196.25	221,575.22	1,080,771.47	
F	TOTAL (F) :		5,632,508.77	1,452,548.65	7,085,057.42	
	TOTAL MONTO A SOLICITAR (S/.)			1,452,548.65		



CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTO DIRECTO:

VALORIZACIONES EJECUTADOS (SIN IGV)		ADELANTO DIRECTO	AMORTIZACIÓN AD. DIRECTO	SALDO POR AMORTIZAR
No.	MES	MONTO VALORIZADO (V)	(A)	(Am) = V*A/C
			(A)	S = A-Am
1	Enero 2023	-	-	-
2	Febrero 2023	795,424.19	1,366,382.59	1'278,002.12
3	Marzo 2023	745,511.43		1'153,951.24
4	Abril 2023	520,167.86		1'056,893.21
5	Mayo 2023	887,136.32		906,435.57
6	Junio 2023	441,652.20		833,302.27
7	Julio 2023	1,229,596.85		683,354.29
8	Agosto 2023	1,230,973.43		501,353.96

CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTO DE MATERIALES N°1:

Monto adelantado sin IGV				1,366,689.96
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES				
VALORIZACIÓN		AMORTIZACIÓN		
MES	N° 01	F.P. N° 01	ACUMUL.	SALDO
Ene-23	0	0	0	0
Feb-23	0	0	0	0
Mar-23	745,511.43	370,946.48	370,946.48	995,743.48
Abr-23	520,167.86	353,354.47	724,300.95	642,389.01
May-23	887,136.32	367,067.82	1,102,951.04	263,738.91
Jun-23	441,652.20	153,125.85	1,256,076.89	110,613.07
Jul-23	1,229,596.85	110,613.07	1,366,689.96	0

CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTO DE MATERIALES N°2:

Monto adelantado sin IGV				886,689.96
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES				
VALORIZACIÓN		AMORTIZACIÓN		
MES	N° 01	F.P. N° 01	ACUMULADO	SALDO
Ene-23	0	0	0	0
Feb-23	0	0	0	0
Mar-23	0	0	0	0
Abr-23	0	0	0	0
May-23	0	0	0	0
Jun-23	0	0	0	886,689.96
Jul-23	1,229,596.85	164,237.85	164,237.85	722,452.11
Ago-23	1,230,973.43	187,997.76	352,235.61	534,454.34

CONTROL DE AMORTIZACIONES DE ADELANTO DE MATERIALES N°3:

Monto adelantado sin IGV				479,385.26
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES				
VALORIZACIÓN		AMORTIZACIÓN		
MENS.	N° 01	F.P. N° 01	ACUMULADO	SALDO
Ene-23	0	0	0	0
Feb-23	0	0	0	0
Mar-23	0	0	0	0
Abr-23	0	0	0	0
May-23	887,136.32	99,914.53	99,914.53	379,470.73
Jun-23	441,652.20	63,421.67	163,336.18	316,049.08
Jul-23	1,229,596.85	140,743.00	304,079.18	175,306.08
Ago-23	1,230,973.43	107,672.74	411,751.92	67,633.34

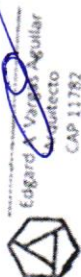
3.3. Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta por el supervisor de obra correspondiente a la **Valorización de obra N°08 – Periodo del 01 al 31 agosto del 2023**, aprobada y remitido por la Supervisión, tiene la siguiente estructura de pagos:

Valorización Neta	1,230,973.43
IGV (18%)	221,575.22
TOTAL	1,452,548.65

3.4. El supervisor de obra aprobó la **Valorización de obra N°08 – Periodo del 01 al 31 de agosto del 2023**, por el monto de **S/ 1,452,548.65 (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con 65/100 Soles) incluido IGV**, en función de los metrados ejecutados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad en cada componente. Es importante señalar que, que la valorización es aprobada por la supervisión de obra con la **Carta N°161-2023-COZAQUI/YYSERD-GG**, por cuanto es el responsable directo de velar por el control de los trabajos en la obra, cautelando de forma permanentemente y directa, la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

3.5. Como parte del contrato N°059-2022-FONDEPES, el contratista de obra CONSORCIO CHANCAY, **solicitó la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento** conforme al decreto de urgencia N°020-2022, en donde se establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del



sistema nacional de abastecimiento, en virtud a ello el órgano encargado de las contrataciones OEC, efectuó la retención de acuerdo al siguiente cuadro:

FIEL CUMPLIMIENTO		S/ 1,612,331.45		
Mes de la Valorización	Programado	Retenido	Saldo por retener en el periodo	Saldo por retener
Ene-23	403,082.86	187,371.86	215,711.00	1,424,959.59
Feb-23	403,082.86	618,793.87	-	806,165.73
Mar-23	403,082.86	403,082.86	-	403,082.86
Abr-23	403,082.86	403,082.86		0.00
	1,612,331.45	1,612,331.45		

Valorización	Detracción (4%)	Neto
Agosto-23	58,101.95	1,394,446.70

Cabe precisar que los pagos referentes a ESSALUD y SNP, correspondientes al mes de agosto 2023, no se han adjuntado, ya que la fecha de pago del Contratista referidos a estos aportes de acuerdo a su número de RUC, les corresponde realizar en quincena del mes de setiembre, es por ello han adjuntado los aportes realizados correspondientes al mes de julio 2023.

- 3.6. Adicional a ello el contratista de obra presenta el reporte de las consultas realizadas en el mes (Folio 49).

4. PENALIDADES.

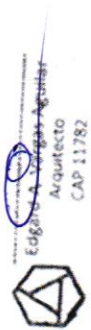
- 4.1. El contratista de obra CONSORCIO CHANCAY no cuenta con penalidades por mora o por otras penalidades correspondientes al contrato.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. El Supervisor de obra **Ing. Renzo Alberto Herrera Loarte con CIP N° 210189, APROBÓ la VALORIZACIÓN N°08 del periodo del 01 al 31 agosto del 2023**, de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima", presentado a la entidad con la **Carta N° 161-2023-COZAQUI/YYS CRD-GG** del 05 de setiembre del 2023, por el monto de pago de **S/ 1,452,548.65 (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con 65/100 Soles) incluido IGV.**
- 5.2. En ese sentido, el suscrito en calidad de administrador del contrato de obra señalada, al haber verificado que, el contratista cumplió con entregar la documentación técnica y administrativa indicada en el contrato y con la aprobación del supervisor de obra, considera procedente otorgar la conformidad al pago de la valorización por el importe de **S/ 1,452,548.65 (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con 65/100 Soles) incluido IGV.**
- 5.3. La obra presenta un atraso del 17.88% toda vez que, hasta el mes de agosto del 2023 estaba programado un avance acumulado del 81.19%, siendo el avance acumulado real de 63.31%; sin embargo, el contratista de obra no superó el 80% del avance acumulado programado, por lo que, en cumplimiento del artículo 203 del RLCE, el supervisor ordenó al contratista de obra el calendario acelerado de obra.
- 5.4. El contratista de obra CONSORCIO CHANCAY no cuenta con penalidades por mora o por otras penalidades correspondientes al contrato.

6. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente con la supervisión de obra, se recomienda que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de la Valorización de obra **N° 08**, correspondiente al **periodo del 01 al**



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

31 agosto del 2023, dentro del plazo legal vigente, por la suma de **S/ 1,452,548.65 (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con 65/100 Soles) incluido IGV.**

Es cuanto tengo que informar a Ud para los fines que estime convenientes.

Atentamente;




Edgard Álvaro Vargas Aguilar
DNI N° 40698128

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN					
Nombre del proyecto/obra	"Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima" con código único de inversión No 2323633				
Monto de la valorización	S/	1,654,597.40	Fecha de presentación	05/09/2023	SGD 2023-0003136
Periodo y mes de la valorización	01 al 31 agosto – 2023		N° valorización	08	
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
Nombre del proyecto/obra	Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2323633"				
Código	2323633	Provincia	Huaral		
Departamento	Lima	Distrito	Chancay		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA					
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple					
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓	Carta N°161-2023-COZAQUI/YYSRCD-GG - Presentación en físico, incluido CD		
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓	Carta N°162-2023-COZAQUI/ YYSRCD-GG – información digital		
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado	✓	FOLIO 1969 – 1962 de la valorización		
4	Presenta copia legible del contrato de obra	✓	FOLIO 1709 – 1685 de la valorización		
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio	✓	FOLIO 1716 – 1710 de la valorización		
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓	FOLIO 1876 – 1875 de la valorización		
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	✓	FOLIO 1675 – 1674 de la valorización		
8	Presenta cuenta de detracciones	✓	FOLIO 1673 – 1672 de la valorización		
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización	✓	FOLIO 1658 – 1657 de la valorización		
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)	✓	FOLIO 1669 – 1538 de la valorización		
11	Presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente	✓	FOLIO 1537 – 1535 de la valorización		
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓	Folio 1535, el contratista se acogió al decreto de urgencia N°020-2022		
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	FOLIO 2145 – 1994 de la valorización		
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	FOLIO 2189 – 2188 de la valorización		
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	FOLIO 1909 – 1901 de la valorización		
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado.	✓	FOLIO 1989 – 1970 de la valorización		

Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	FOLIO 1993 – 1990 de la valorización
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado.	✓	FOLIO 1953 – 1942 de la valorización
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	FOLIO 1969 – 1962 de la valorización
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	✓	FOLIO 1941 – 1921 de la valorización
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	✓	FOLIO 1961 – 1954 de la valorización
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	✓	FOLIO 1919 – 1918 de la valorización
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	✓	FOLIO 1917 – 1910 de la valorización
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual)debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	FOLIO 1969 – 1962 de la valorización
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	Folio 1517 de la valorización de obra. Cabe precisar que los pagos referentes a ESSALUD y SNP, correspondientes al mes de agosto 2023, no se han adjuntado, ya que la fecha de pago del Contratista referidos a estos aportes de acuerdo a su número de RUC, les corresponde realizar en quincena del mes de setiembre, es por ello han adjuntado los aportes realizados correspondientes al mes de julio 2023
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	FOLIO 1509 – 1508 de la valorización
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓	Folio 1513 de la valorización de obra. Cabe precisar que los pagos correspondientes al mes de agosto 2023, no se han adjuntado, ya que la fecha de pago del Contratista referidos a estos aportes de acuerdo a su número de RUC, les corresponde realizar en quincena del mes de setiembre, es por ello han adjuntado los aportes realizados correspondientes al mes de julio 2023
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	FOLIO 1874 – 1815 de la valorización
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	FOLIO 1900 – 1878 de la valorización
30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	FOLIO 1173 – 62 de la valorización
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	FOLIO 1297 – 1247 de la valorización
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	FOLIO 1809 – 1745 de la valorización
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	✓	FOLIO 34 – 03 de la valorización
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	✓	FOLIO 02 – 01 de la valorización


 Eusebio A. Vargas Aguilar
 Arquitecto
 CAP 11782

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	✓	NO CORRESPONDE
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	Si cuenta (conforme a la información proporcionada por el especialista en presupuestos de la DIGENIPAA)
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	NO CORRESPONDE A ESTA ÁREA
IV. CONCLUSIONES			
DESCRIPCIÓN			ESTADO
Cuenta con toda la información requerida para el procedimiento de pago de la valorización			CONFORME
ESPECIALISTA		N° C.A.P.	FIRMA Y SELLO
Arq. Edgard Álvaro Vargas Aguilar		11782	

Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782

